



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adhesión EPRE al A. Marco N° 10606-19-AM22 “Adquisición de Artículos del Hogar, Blanco y Computación”.

Visto la nota N° NO-2023-03043321-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, vinculada en el orden 2 del Expediente electrónico EX-2023-03049080- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota antes mencionada, el EPRE, por intermedio de su Jefa de Unidad de Tesorería y Compras, Cdora. Cecilia Tornaghi - EPRE, solicita la adhesión del Acuerdo Marco 10606-19- AM22 “Adquisición de Artículos del Hogar, Blanco y Computación”.

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco, art. 141 párrafos 1 y 11 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Que los procedimientos de los Acuerdos Marcos 10606-19-AM22 tienen como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706 y en este caso al EPRE quien ha manifestado su voluntad de adherirse al mismo.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación al EPRE al Acuerdo Marco 10606-19-AM22; toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1°- Tener al **Ente Provincial Regulador Eléctrico - EPRE** por adherido al Acuerdo Marco 10606-19-AM22 “Adquisición de Artículos del Hogar, Blanco y Computación”, por los motivos expuestos en los Considerados de la presente Disposición, debiendo regir para dicho Ente los derechos y obligaciones derivados de los mencionados procesos de contratación.

Artículo 2°- Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.

